

Nº EXPEDIENTE:	11/2021
OBJETO:	Contrato menor de suministro de material informático no inventariable para el C. U. UNED-CEUTA
IMPORTE MÁXIMO (INCLUIDO IPSI):	Mil ochocientos setenta y seis euros (1.876,00 €). IPSI incluido.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Se ejecutará desde el 15 de Febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE	20/01/2021
FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	29/01/2021
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Mediante correo electrónico a Info@ceuta.uned.es

DOCUMENTACIÓN POR DESCARGAR:	EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN 11/2021
-------------------------------------	---



Una manera de hacer Europa

Sección Administración



MODELO DE OFERTA

DON/DOÑA....., con **[DEBERÁ INDICARSE, SEGÚN PROCEDA, EL NIF, NIE,]** actuando **[SI LA LICITADORA ES EMPRESARIA INDIVIDUAL O PERSONA FÍSICA:** en su propio nombre y representación]

[SI LA LICITADORA ES PERSONA JURÍDICA: en nombre y representación de, con, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Colegio de de su protocolo].

Concurriendo a la licitación convocada para la contratación de Contrato menor de suministro de material informático no inventariable para el C. U. UNED-CEUTA **EXPEDIENTE 11/2021**, por la presente pongo de manifiesto lo siguiente,

PRIMERO:

Que la licitadora al que represento formula la siguiente oferta:

CRITERIO DEL MEJOR PRECIO.

Precio ofertado:

IPSI:

TOTAL:

Asimismo, declaro expresamente que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

Lugar, fecha y firma del declarante.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DON/DOÑA....., con **[DEBERÁ INDICARSE, SEGÚN PROCEDA, EL NIF, NIE,]** actuando **[SI LA LICITADORA ES EMPRESARIA INDIVIDUAL O PERSONA FÍSICA:** en su propio nombre y representación] **[SI LA LICITADORA ES PERSONA JURÍDICA:** en nombre y representación de, con, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Colegio de, al número de su protocolo].

Concurriendo a la licitación convocada por el órgano de contratación, que actúa en nombre del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED-Ceuta, es el Consejero, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Base 19 de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sobre la tramitación de los contratos menores, y por delegación. El Director del C. U. UNED-Ceuta según se establece en los Estatutos del C. R. del C. U. UNED-Ceuta en su artículo 24 apartado 2 a),, para la contratación Contrato menor de suministro de material informático no inventariable para el C. U. UNED-CEUTA **EXPEDIENTE 11/2021.**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que ostento debidamente la representación de la empresa en cuyo nombre hago la oferta
- Que dicha empresa goza de plena capacidad jurídica y de obrar y está válidamente constituida.
- Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente;
- Que no está incurso en causa de prohibición para contratar con la Administración Pública
- Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.

Lugar, fecha y firma de la declarante.

EXP. 11/2021.

- **ASUNTO:** Contrato menor de suministro de material informático no inventariable para el C. U. UNED-CEUTA.
- **TIPO DE CONTRATO:** Suministros.

1 OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de este contrato es el suministro de material informático necesario para atender las necesidades de las distintas dependencias del C. U. UNED-Ceuta.

Mediante este contrato el adjudicatario se obligará a entregar los de bienes, según las necesidades del C. U. UNED-Ceuta.

Los consumibles de material informático que deberán ofertar y suministrar la empresa licitadora deben ser consumibles originales. Las características técnicas y unidades de cada artículo y a entregar durante el periodo del contrato serán los siguientes:

CARTUCHOS/TONER PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

Cód.	DESCRIPCIÓN	Unidades
1	Epson Stylus D92 tinta T071140 (negra)	1 unidad
2	HP Laserjet Pro M 201 N toner CF 283X (negro)	1 unidad
3	Brother MCF J65200W tinta LC123BK (negra)	1 unidad
4	Brother MCF J65200W tinta LC123C (cyan)	1 unidad
5	Brother MCF J65200W tinta LC123Y (amarilla)	1 unidad
6	Brother MCF J65200W tinta LC123M (magenta)	1 unidad
7	Lexmark MS 811 DM toner 522X (negro)	1 unidad
8	Brother HL-L3270CDW toner TN-247 BK (negro)	2 unidades
9	Brother HL-L3270CDW toner TN-247M (magenta)	3 unidades
10	Brother HL-L3270CDW toner TN-247Y (amarillo)	2 unidades
11	Brother HL-L3270CDW toner TN-247C (cyan)	3 unidades

La oferta de artículos que aparecen figura especificados a nivel de marcas ya que se trata de suministros de material para su utilización en los equipos para procesos de información ya existentes en este Centro Universitario.

Es obligatorio para el licitante concursar a la totalidad de los artículos de este contrato. El incumplimiento de este requisito será causa de exclusión.

Código CPV: 30125100-2 Cartuchos de tóner y 30192113-6 Cartuchos de tinta

Partida presupuestaria: 22002 (Material informático no inventariable).

2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En el desarrollo de la actividad normal en el C. U. UNED-Ceuta precisa de forma habitual y recurrente artículos y material informático, para dar respuesta a la demanda a diario de dicho C. U. UNED-Ceuta. Además, de las propias funciones burocráticas, administrativas, de gestión y organización que se desarrollan en las distintas dependencias del C. U. UNED-Ceuta se requieren necesariamente de material de informática para el correcto funcionamiento, mantenimiento y puesta a punto de los distintos elementos funcionales de propio C. U. UNED-Ceuta. Por tanto, la necesidad a satisfacer por el presente suministro es garantizar el adecuado funcionamiento del C. U. UNED-Ceuta.

3 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

3.1 El órgano de contratación, que actúa en nombre del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED-Ceuta, es el Consejero, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Base 19 de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sobre la tramitación de los contratos menores, y por delegación. El Director del C. U. UNED-Ceuta según se establece en los Estatutos del C. R. del C. U. UNED-Ceuta en su artículo 24 apartado 2 a).

3.2 El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable a la contratista a raíz de la ejecución del mismo, suspender dicha ejecución, acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Igualmente, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por la persona contratista durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 190 de la LCSP.

3.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP, el órgano de contratación dará la información relativa a la presente contratación en el Perfil del Contratante del Centro Universitario UNED-Ceuta (www.unedceuta.net).

4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 1.876,00€

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 01-02-2021-31-12-2021

6.- FORMA DE PAGO: Mediante la presentación de factura única tras entrega de todo el material relacionado.

Ceuta a 18 de enero de 2021

El Director



Francisco Javier González Vázquez